

Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 370-2024-MPP/A

Puno, 09 de abril de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o Instituciones, Organizaciones, y otros, cuya labor contribuyen de manera efectiva al desarrollo de la población de Puno y por ende de la Nación; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento, por su valioso aporte en el marco de la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, cuyo objeto es establecer mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional relacionados a los proyectos de masificación de gas natural que viene impulsando el Ministerio de Energía y Minas, y agilizar los proyectos de construcción de la infraestructura que coadyuve a la distribución del gas natural en la provincia de Puno;

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Dr. Richard Hanco Soncco.

GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, por su valioso aporte en el marco de la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO, cuyo objeto es establecer mecanismos e instrumentos de colaboración interinstitucional relacionados a los proyectos de masificación de gas natural en la provincia de Puno, y por su intermedio a todos los Funcionarios y Administrativos de dicha Institución.

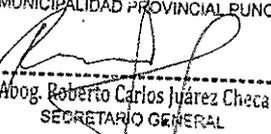
ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Dr. RICHARD HANCCO SONCCO, GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, la presente Resolución de Alcaldía, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

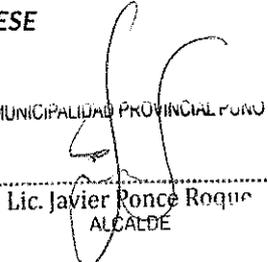
ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al DR. RICHARD HANCCO SONCCO, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de la población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE